

A	:	ESPERANZA BEATRIZ IBARRA ZAPATA JEFE DE UNIDAD DE FINANZAS
ASUNTO	:	APLICACION DE PENALIDAD - CONTRATO N° 145-2024/OSIPTEL
FECHA	:	27 de febrero de 2025

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN Y PAGOS	SONIA IRIS CHUMBIAUCA TASAYCO
REVISADO Y APROBADO POR	JEFA DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA



I. OBJETIVO

Informar con relación al Contrato N° 145-2024/OSIPTTEL, respecto a la contratación del servicio de monitoreo de noticias nacionales, suscrito con la empresa DP COMUNICACIONES S.A.C. y la aplicación de penalidad de acuerdo a lo informado por la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales.

II. ANTECEDENTES

2.1 Con fecha 06 de noviembre de 2024, se suscribió el Contrato N° 145-2024/OSIPTTEL, por la contratación del servicio de monitoreo de noticias nacionales, con la empresa DP COMUNICACIONES S.A.C. (en adelante EL CONTRATISTA), por la suma ascendente a S/ 32 750.00 (Treinta y dos mil setecientos cincuenta y 00/100 Soles), por el periodo de 05.01.205 hasta el 31.01.2026.

2.2 Mediante Memorando N° 00147-OCRI/2025 de fecha 26.02.2025, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, en calidad de área usuaria y supervisora del servicio, otorgó la conformidad y remitió el check list comunicando las otras penalidades incurridas por EL CONTRATISTA correspondiente al periodo 05.01.2025 al 31.01.2025.

III. BASE LEGAL

El contrato se celebró de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas concordantes.

IV. ANÁLISIS

4.1 Con la suscripción del Contrato N° 145-2024/OSIPTTEL, EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según lo establecido en los Términos de Referencia del citado contrato.

4.2 En la Cláusula Duodécima del citado contrato, se contemplan la relación de otras penalidades que serán aplicados a EL CONTRATISTA en caso incurra en incumplimientos de sus obligaciones contractuales.

4.3 Mediante Memorando N° 00147-OCRI/2025 de fecha 26.02.2025, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, en calidad de área usuaria y supervisora del servicio, otorgó la conformidad y remitió el check list de otras penalidades, detallando el siguiente incumplimiento contemplado como otras penalidades:

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO DE LA PENALIDAD	DETALLE
3	De 31 a más retrasos injustificados en el horario de envío de Alertas Diarias, de acuerdo al literal 5.3.1 del término de referencia, en el mes de ejecución.	3% de la UIT	El contratista incumplió con la remisión de las alertas diarias en los tiempos establecidos en los términos de referencia en 48 oportunidades.

Nota: El cálculo se realiza teniendo como base el monto de la UIT vigente al momento de cometerse la falta.



Cálculo de penalidad:

UIT vigente 2025: S/ 5350.00

- **De 31 a más retrasos injustificados en el horario de envío de Alertas Diarias, de acuerdo al literal 5.3.1 del término de referencia, en el mes de ejecución.**

El contratista incumplió con la remisión de las alertas diarias en los tiempos establecidos en los términos de referencia en 48 oportunidades, correspondiente al periodo del 05.01.2025 al 31.01.2025.

Penalidad:

3% de la UIT S/ 5350.00 = S/ 160.50

El importe por concepto de otras penalidades, asciende a la suma de **S/ 160.50 (Ciento sesenta con 50/100 soles).**

V. CONCLUSIONES

- De acuerdo a lo informado por el área usuaria, EL CONTRATISTA incurrió en incumplimiento de obligaciones contractuales, infracciones que se encuentran tipificadas en la Cláusula Duodécima del Contrato N° 145-2024/OSIPTEL, como otras penalidades.
- La nota de débito a emitir por concepto de otras penalidades aplicable a la empresa DP COMUNICACIONES S.A.C., por la contratación del servicio de monitoreo de noticias nacionales, correspondiente al periodo 05.01.2025 al 31.01.2025, asciende a la suma de S/ 160.50 (Ciento sesenta con 50/100 soles).
- Se remite el presente informe a su despacho para continuar con el trámite de pago por el servicio brindado por EL CONTRATISTA y correspondiente al Contrato N° 145-2024/OSIPTEL.

Atentamente,

GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA
JEFA DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

